ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

LLAMADO A CONCURSO PARA "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS"

MODALIDAD: CONCURSO DE OFERTAS LCO-03/2012

En la ciudad de Pilar, República del Paraguay, en el local del Rectorado de la Universidad Nacional de Pilar, sito en Mello Esq. Iturbe, a los doce días del mes de abril del año dos mil doce, el Lic. Isidro M. Ferriol, Coordinador - UOC y el Sr. Edgar López, Funcionario Administrativo de la Institución, miembros del Comité de Evaluación, se reúnen para efectuar Evaluación de las Ofertas Comerciales presentadas para los "**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS**", de conformidad con las especificaciones, referencias y requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-------

1- Antecedentes

El Programa Anual de Contrataciones (PAC), ID 232.493.----------
La Autorización del llamado por Resolución Nº 216/12.----------
En fecha 30 de marzo de 2012, se publico la invitación en el Portal de la DNCP, según Exp. Nº 310.397 para la presentación de ofertas el día 11 de abril de 2012, en el llamado por Concurso de Ofertas Nº 03/2012 para la "**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS**".-
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato está previsto en el Presupuesto General de la Nación, ejercicio fiscal 2012, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 11/2012.----------
Las invitaciones cursadas a los oferentes.----------

2- Acto de Apertura

Se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local del Rectorado, sito en Mello esq. Iturbe a los 11 días del mes de abril de 2012, siendo las 08:10 horas, contando con 2 ofertas pertenecientes a los oferentes U&D SERVICIOS Y VENTAS, y ELECTROMECANICA DOLDAN. -----

3- Verificación de la Documentación básica de carácter sustancial:

Se ha realizado el estudio de las documentaciones presentadas por el oferente, para comprobar el suministro de las documentaciones de carácter sustancial conforme a lo establecido en el Inc. 1 del Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03.----------

El resultado del estudio mencionado se resume en la planilla de verificación de documentos legales, que se adjunta al presente informe: ----------

Documentos Sustanciales	**U&D SERVICIOS Y VENTAS RUC 1609329-1**	**ELECTROMEC. DOLDAN RUC: 2471240-0**
Constancia de inscripción del **SIPE** (original) firmado por el representante legal del Oferente.-	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente	Cumple	Cumple

extendida		
a- El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar	Cumple	Cumple
b- Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	Cumple (Constancia del SIPE en estado Activo)	Cumple (Constancia del SIPE en estado Activo)
c- Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple (Constancia del SIPE en estado Activo)	Cumple (Constancia del SIPE en estado Activo)
d- Copia de la Declaración Jurada de IVA, correspondiente al mes anterior a la fecha de apertura.	Cumple (Constancia del SIPE en estado Activo)	Cumple (Constancia del SIPE en estado Activo)
e- Copia de la Declaración Jurada de RENTA, correspondiente al último ejercicio fiscal vencido.	Cumple (Constancia del SIPE en estado Activo)	Cumple (Constancia del SIPE en estado Activo)
f- Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente – 1er. Semestre.	Cumple	Cumple
g- Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código Del Trabajo, el Código De La Niñez Y La Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República Del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.-	Cumple (Constancia del SIPE en estado Activo)	Cumple (Constancia del SIPE en estado Activo)
h- Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, Inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple (Constancia del SIPE en estado Activo)	Cumple (Constancia del SIPE en estado Activo)
i- Certificado de Cuenta Corriente en el que conste el Nombre del Banco y el número de Cuenta Corriente, en el que desee se acredite el pago, en original o copia autenticada.	Cumple	Cumple
j) Balance General de los Últimos 3 años. Los oferentes con menos de 3 años deberán presentar los balances desde su existencia como empresa.	Cumple	Cumple
k) Copia de Contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes similares, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente contratación de los últimos 3 años. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.	Cumple	Cumple
l) Constancia de Aportes Patronal o Constancia de no estar Inscripto.-	Cumple	Cumple

REPUBLICA DEL PARAGUAY · Fiat Lux la Justicia y la Verdad y Gobernarás al Mundo · 1991 · RECTORADO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

La oferta presentada que ha calificado satisfactoriamente, en lo referente al cumplimiento de las condiciones legales y técnicas estipuladas en las condiciones del llamado, asimismo, se ha confirmado que posee la capacidad necesaria y las calificaciones para ejecutar el contrato, la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, comprobándose que la empresas oferentes calificadas por el Comité de Evaluación tienen suficiente capacidad legal, capacidad técnica y financiera; es decir la ofertas cumplen con todos los requisitos de la licitación, tales como **especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato**. Por tales motivos el Comité de Evaluación para recomendar la adjudicación, se basará en el menor precios ofertados.----------

4- Cuadro Comparativo de Ofertas

De acuerdo al acta del Acto de Apertura de ofertas, los oferentes presentaron sus ofertas según el siguiente cuadro:

EMPRESA	TOTAL LOTE 1	TOTAL LOTE 2
U&D SERVICIOS Y VENTAS	969.500.	355.000.
ELECTROMECANICA DOLDAN	6.276.000.	904.000.

5- Recomendación de Adjudicación

Conforme al Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, la Adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido; y presente el precio evaluado como el más bajo.----------

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al PBC, los Art. 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909-03, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar por Lotes a través de un Contrato Abierto, el llamado para los **"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS", en el Lote 1 y Lote 2,** a la firma **"U&D SERVICIOS Y VENTAS"** con RUC Nº 1609329-1, por cumplir con las especificaciones técnicas y legales requeridas, y ha presentado el precio más bajo. La Adjudicación, será definida por Resolución de los Ordenadores de Gastos del Rectorado de la Universidad Nacional de Pilar, conforme a la disponibilidad Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2012.----------

Es nuestro informe.-

Sr. Edgar López
Miembro Comité Evaluador

Lic. Isidro M. Ferriol
Miembro Comité Evaluador